



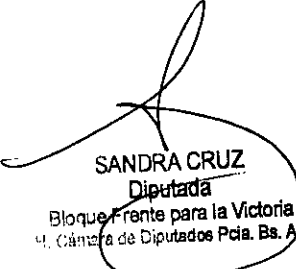
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,

DECLARA

De Beneplácito por la media sanción del proyecto de Ley de Servicios Audiovisuales en la Honorable Cámara de Diputados de La Nación, y por el pronto tratamiento en el Senado Nacional.


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En el año 2008 se profundizó en Argentina la discusión pública sobre la necesidad de elaborar y promulgar una ley de servicios de comunicación audiovisual que cambie por fin la norma que se pergeñó bajo la dictadura militar (Ley 22.285/80), inspirada en la doctrina de la seguridad nacional, y que llevara la firma de Videla, Martínez de Hoz y Harguindeguy.

Desde la recuperación de la democracia no faltaron proyectos para una nueva ley de radiodifusión, pero sucumbieron a las presiones ejercidas por los grupos económicos concentrados y asociados con el poder político.

Como sostiene el documento de la Comisión de Medios Audiovisuales de Carta Abierta “ Raúl Alfonsín no supo, no pudo y no quiso promover una ley democrática. Carlos Menem aprovechó la ley vigente para agudizar la concentración de la propiedad de los medios en el negocio de unos pocos. En el gobierno de la Alianza no solo se negó el tema sino que incluso se encorsetó y condicionó a los medios estatales, cuando a tres días de asumir vetó la ley que creaba RTA, sancionada por unanimidad en ambas cámaras un mes antes: un multimedia no gubernamental con control social y parlamentario. Para Fernando de la Rúa la cuestión de los medios quedaba resuelta en una agenda de publicidad” (www.medios encartaabierta.org, Diciembre de 2008)

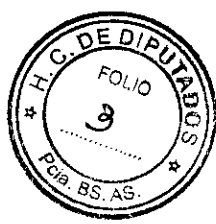
No es casual, entonces, que muchas voces opositoras, amplificadas por la red de medios privados y que recientemente llevaran sus quejas a la embajada de EE: UU. , arrecien cuando la presidenta Cristina Fernández de Kirchner convocó a todos los sectores que tienen que ver con la comunicación y puso sobre el tapete el desafío de construir una nueva etapa en la regulación de los medios de comunicación masiva.

Tampoco es casualidad que este tema sea prioritario de un gobierno que profundizara el proceso político iniciado el 25 de Mayo de 2003, y que propicie un proyecto de ley de Medios Audiovisuales que contempla el combate a los monopolios, la inclusión de todos los sectores de la sociedad a través del reparto equitativo de espectro radioeléctrico, la multiplicidad de voces, el límite a las cadenas permanentes, el fortalecimiento de los medios públicos, el aprovechamiento de la digitalización de los medios


SANDRA CRUZ.
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



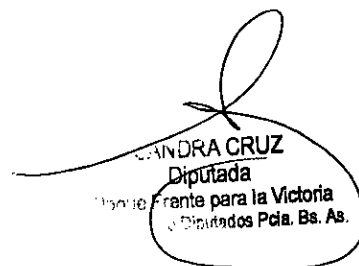
Electrónicos para reconfigurar el mapa de medios, la exigencia de cuotas de producción regional, nacional y latinoamericana.

La sanción de este proyecto de ley implicaría para nuestro país un punto de inflexión relevante para iniciar los cambios necesarios, en donde el 80% de la expresión pública, paradójicamente, la detentan las empresas privadas, y el derecho a la comunicación se naturaliza como libertad de empresa. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, es taxativa afirmando que “ los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetas a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos (...). Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.” (Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, Art. 12, CIDH-OEA).

Consecuentemente con estos principios, el proyecto de Ley de Medios Audiovisuales -inspirado en los 21 puntos elaborados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática, y que fuera debatida inéditamente en todo el país, en más de 23 foros y 80 conferencias- asigna un tercio del espectro radiofónico para cada prestador de servicios: los comerciales, los comunitarios sin fines de lucro y los públicos, que garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios audiovisuales.

El Proyecto de Ley tomó estado parlamentario el 27 de Agosto de 2009, en el Día de la Radiofonía. En esa oportunidad, la Presidenta Cristina Fernández expresó que “ este Proyecto es de todos los que queremos vivir en una Argentina más democrática y más plural. No es del Gobierno, ni de un partido político, es de la sociedad, es también de los 118 periodistas detenidos desaparecidos durante la dictadura, que con su vida dieron testimonio de lo que es el verdadero ejercicio de la libertad de prensa”.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen el presente Proyecto.


ALEJANDRA CRUZ
Diputada
Partido Frente para la Victoria
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.